

Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11008-14-0919

919-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,301.4
Muestra Auditada	35,301.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,909,742.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, que ascendieron a 35,301.4 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- El municipio realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
- El municipio no dispone de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.

Administración de Riesgos

- El municipio no realizó acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.

Actividades de Control

- El municipio no estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes y tampoco se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- El municipio estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- El municipio no dispone de un comité o grupo de trabajo en materia tecnología de información y comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- El municipio no tiene un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos para el cumplimiento de sus objetivos.
- El municipio no informa periódicamente al titular la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

Supervisión

- El municipio no evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Guanajuato enteró, en los primeros 10 meses del año, los 35,301.4 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Manuel Doblado, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva.

3. El municipio no administró los recursos del FISMDF 2015 por 35,301.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, ya que transfirió 2,711.1 miles de pesos del FISMDF 2015 hacia otras cuentas bancarias donde se manejaron recursos ajenos al fondo, los cuales reintegró antes de la auditoría, junto con los intereses generados; asimismo, depositó 650.2 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/QOD/044/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015 en su contabilidad, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, implantó 72 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 79.1%, con un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, recibió 35,301.4 miles de pesos del FISDMF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 0.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,301.6 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 el municipio pagó 34,907.2 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio del 1.1%, que equivale a 394.4 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 (fecha de corte de la auditoría) pagó 35,261.1 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 40.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	7	7,094.1	20.0	20.0
Alcantarillado	1	1,080.9	3.1	3.1
Urbanización	23	5,208.2	14.8	14.8
Electrificación rural y de colonias pobres	12	3,692.1	10.5	10.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y educativo	10	1,200.0	3.4	3.4
Mejoramiento de vivienda	11	15,794.5	44.8	44.7
Mantenimiento de Infraestructura	1	199.9	0.6	0.6
Gastos Indirectos	1	991.4	2.8	2.8
Total Pagado	66	35,261.1	100.0	99.9
Recursos no pagados		40.5		0.1
Total disponible al 30 de abril de 2016		35,301.6		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio destinó 34,269.7 miles de pesos del FISMDF 2015 en obras que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, ya que invirtió 5,482.2 miles de pesos en 9 obras que beneficiaron a las localidades con los dos grados de rezago social más altos; 2,317.6 miles de pesos en 6 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritarias urbanas, y 26,469.9 miles de pesos en 50 obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema.

8. El municipio invirtió 2,317.6 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 6.6% de los recursos asignados y disponibles, en tanto que el porcentaje determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS resultó del 2.9%.

9. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015, por 35,261.1 miles de pesos, en 40 obras y 26 acciones consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

10. El municipio destinó 28,617.6 miles de pesos del FISMDF 2015, que representan el 81.1% de los recursos asignados y del disponible en obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió 5,652.1 miles de pesos, 16.0% del disponible, en obras de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido para este tipo de proyectos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

12. La información del FISMDF 2015 que el municipio reportó en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, no coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015, en virtud de que se determinó una diferencia de 34,800.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/QOD/045/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no publicó en su página de internet ni en el periódico oficial local la información trimestral de los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, ni los indicadores de desempeño del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CM/QOD/046/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

15. Las 8 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

16. En las obras pagadas con el FISMDF 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

17. Existen deficiencias en la integración de los expedientes técnico-unitarios de las obras pagadas con los recursos del FISMDF 2015, ya que en 7 casos se carece de la bitácora de obra.

La Contraloría Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/QOD/047/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio no ejecutó obras bajo la modalidad por Administración Directa con los recursos del FISMDF 2015.

19. Las adquisiciones denominadas "Adquisición de 483 metros cúbicos de arena, Adquisición de 172.5 metros cúbicos de grava 3/4, y 73,600 piezas de tabicón" y "Adquisición y suministro de materiales para construcción de techo a base de lámina de fibrocemento y material aislante de poliestireno con montén 2,952.89 m²", se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y están amparadas en un contrato; los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que el material fue recibido por los beneficiarios, se encuentra instalados y en funcionamiento.

20. La adquisición denominada "Adquisición de 483 metros cúbicos de arena, adquisición de 172.5 metros cúbicos de grava 3/4, y 73,600 piezas de tabicón", no cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato, de calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en el contrato.

La Contraloría Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/QOD/048/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

21. El municipio destinó 991.4 pesos del FISMDF para gastos indirectos, inversión que representó el 2.8% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los proyectos financiados correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

22. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para un Programa de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, recibió 35,301.4 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 0.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,301.6 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 98.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 394.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 40.5 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.1% del disponible para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL y en las localidades con los dos grados de rezago social más altos, o bien, en los sectores de pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 26,580.7 miles de pesos, que representan el 75.3% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 81.1% de lo pagado y del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 16.0% de lo pagado y del disponible se aplicó en proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. El municipio no invirtió en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 8 obras programadas de la muestra de auditoría, todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido y del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 97.2% de lo gastado y se destinó el 81.1% del disponible a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible).	98.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto disponible).	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% pagado del monto disponible).	6.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	75.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible).	81.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible).	16.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,301.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que si bien el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, la información no coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015, en virtud de que se determinó una diferencia de 34,800.4 miles de pesos y tampoco publicó en su página de internet ni en el periódico oficial local, la información trimestral del FISMDF 2015.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, de manera favorable, ya que el municipio invirtió 34,269.7 miles de pesos (97.1% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 6.6% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 2.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.1%, por lo que cumplió con al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 75.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Tesorería Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. PM/0309/2016 del 9 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL DOBLADO, GTO.
Oficio: PM/0309/2016

Asunto: Inicio de investigaciones.
Manuel Doblado, Guanajuato, a 9 de septiembre de 2016.

M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA C.1.2
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a los resultados presentados mediante el oficio número DARFT"C.1"/130/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", en el cual presentan los resultados y observaciones preliminares respecto a la auditoría número 919-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), que se practicó a este municipio; se anexa copia certificada de los Oficios números PM/0299/2016, PM/0300/2016, PM/0301/2016, PM/0302/2016, PM/0303/2016, PM/0304/2016, PM/0305/2016, PM/0306/2016 y PM/0307/2016 todos de fecha 9 de septiembre del presente año, referentes a las instrucciones giradas al C.P. Adrián Preciado Vargas, Tesorero Municipal, Ing. Gloria González Aguilera, Directora de Obras Públicas y a la Lic. Elia Herlinda Saldaña Urbieta, Directora de Desarrollo Social para atender los resultados números 1, 3, 12, 13, 18, 21 y 24.

Así mismo, se anexa copia certificada del oficio número PM/0308/2016 con fecha del 9 de septiembre del presente año, con el cual instruí al Contralor Municipal se realizara una investigación y en su caso se iniciara un procedimiento administrativo contra los funcionarios que pudieran tener alguna responsabilidad en los resultados con observación antes señalados, asimismo, anexo copia certificada del oficio núm. CM/305/2016 mediante el cual el Contralor Interno Municipal me informó del inicio de las investigaciones correspondientes a los resultados números 1, 3, 12, 13, 18, 21 y 24.

Sin otro asunto en particular, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
"Manuel Doblado ¡Eres tú!"


Dr. Juan Artemio León Zárate
Presidente Municipal

